

POLÍTICA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TI

DEPARTAMENTO: Administrativo

PROCESO: Tecnologías de la Información

CONDICIÓN:	Actualización
VERSION:	003

ELABORADO POR:	PROCESO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	REVISADO POR:	DEPARTAMENTO (TÉCNICO O ADMINISTRATIVO)
	Analista Programador		Luis Socatelli Porras Director Administrativo

APROBACIÓN: (Por el órgano Colegiado)	Sesión	Acuerdo	Fecha
	50-2022	TRA-SE-135-2022	29 noviembre 2022

TABLA DE CONTENIDO

CONTROL DE VERSIONES Y CAMBIOS.....	3
RESPONSABLE DE ACTUALIZACION	3
OBJETIVO	4
ALCANCE	4
JUSTIFICACION	4
NORMATIVA	5
ABREVIATURAS	6
POLÍTICA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TI	7

CONTROL DE VERSIONES Y CAMBIOS

Número de versión	Fecha de aprobación	Sesión en que se aprueba	Acuerdo de aprobación	Razón del cambio
001	22 de noviembre de 2017	45-2017	SE-423-2017	Procedimiento inicial
002	14 de febrero de 2019	06-2019	SE-044-2019	Se cambia el formato por estandarización de normativa interna
003	29 de noviembre de 2022	50-2022	SE-135-2022	Se agrega un párrafo para establecer el plazo de presentación de la evaluación de los servicios de TIC

RESPONSABLE DE ACTUALIZACION

Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador, Encargado del Proceso de Tecnologías de Información

OBJETIVO

Garantizar que las Tecnologías de Información cumplan a cabalidad los requerimientos legales y regulatorios que le apliquen en el Tribunal Registral Administrativo.

ALCANCE

Lo enunciado en esta política aplica a todos los funcionarios del Tribunal Registral Administrativo (TRA) así como para todo el personal de las empresas que prestan servicios por medio de contrato, que por sus funciones tenga acceso a los equipos de cómputo, a las bases de datos institucionales, a los sistemas y aplicaciones de cómputo, a las instalaciones que resguardan el centro de cómputo y en general a todos los recursos de Tecnología de Información.

JUSTIFICACION

Aplicar los requerimientos legales y regulatorios que rigen en Costa Rica y que deben gestionarse en el Tribunal Registral Administrativo en cuanto a la gestión de cumplimiento del proceso de Tecnologías de Información mediante la creación de una política que defina la responsabilidad de la aplicación del proceso.

NORMATIVA

Tipo Normativa	Nombre o Título	Fecha de emisión	Artículos	Descripción (literal o resumida)
Marco de Gestión de TI	Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información	10/11/2021	VIII	La Unidad de TI debe disponer y aplicar en forma consistente prácticas para la supervisión y evaluación a través de pruebas de aceptación y valoración del cumplimiento contractual en cuanto al servicio y desempeño en la implementación, configuración y administración de los recursos tecnológicos contratados a terceros.

ABREVIATURAS

SIGLAS	SIGNIFICADO
TRA	Tribunal Registral Administrativo
TI	Tecnologías de Información

POLÍTICA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TI

Será responsabilidad del proceso de tecnologías de información del TRA:

1. Listar los requerimientos legales y regulatorios indicados por las normas aplicables a Tecnologías de Información.
2. Asegurar que los servicios ofrecidos por TI se ejecuten de forma que se satisfagan los requerimientos identificados.
3. Velar porque cada proyecto de Tecnologías de Información cuente con objetivos claros, enfocados al cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios.
4. Capturar los requisitos de cumplimiento de TI, durante las sesiones de Planificación Estratégica de TI.
5. Revisar periódicamente si los servicios brindados por TI se están entregando de manera que cumplan con los requerimientos legales y regulatorios identificados aplicando el Proceso de Gestión de Cumplimiento de TI.
6. Se realizará anualmente una evaluación de los servicios brindados por el proceso de TI con el objetivo de medir la efectividad de la gestión de la calidad de los servicios de TI. Los resultados serán enviados al Órgano Colegiado mediante un informe en el último trimestre del año para su conocimiento.